



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

200
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2020.-

ZAPALLAR, 07 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 5.787 / 2019 sobre solicitudes de traspaso de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de su **Feriado Legal 2019/2020**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARÍA PAZ CISTERNAS GUAJARDO Enfermera Departamento de Salud	5	04.02.2020 al 10.02.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **12 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, los que deberán ser solicitados con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Paola Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)



Paulina Maldonado Pinto
Administrador/a Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
GTL / SEC / DESAM / evv.

